

PROMULGA ACUERDO N°72 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA, "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" ID N°: 2374-15-LE23

DECRETO EXENTO N° 719

RECOLETA, 17 ABR. 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N°472 de fecha 7 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública "SEGURO DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°2374-15-LE23.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 21 de marzo de 2023, se recibe la oferta del proponente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), resulta admisible la oferta del proponente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1.
5. El Ord. N°61 de fecha 25 de marzo de 2023 del Cementerio General que remite el Informe de Evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" al oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1, por un monto total de UF 1.381,76, el cual corresponde a los dos años de duración del contrato.
6. El Acuerdo N°72 de fecha 4 de abril de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" al proponente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

**DECRETO:**

1. **PRÓMULGASE**, el Acuerdo N°72 de fecha 4 de abril de 2023, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" al oferente **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1**, domiciliada en Amunátegui 178, Piso 2º, comuna de Santiago, por un monto de total de UF 1.381,76 (mil trescientos ochenta y uno coma setenta y seis Unidades de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle, correspondiente a cada año de duración del contrato:

SEGURO	MONTO ASEGURADO U.F.	TASA	PRIMA NETA U.F.	I.V.A.	PRIMA TOTAL U.F.
SEGURO DE INCENDIO, para Edificio y sus contenidos (según lo solicitado en bases técnicas 3.1.2.A)	Incendio 165.949.-	0.75	124,46	23,65	148,11
	Sismo 165.949.-	1.20	199,14	Exento	199,14
	R.Polit. 30.000.-	0.35	10,50	2,00	12,50
SEGURO ROBO CON FRACTURA, para Edificio y sus contenidos (según lo solicitado en bases técnicas 3.1.2.B)	Robo Cont. 16.789.-	3.50	58,76	11,16	69,92
	Robo Dinero 700	4.29	3,00	0,57	3,57
SEGURO REMESA DE VALORES, (según lo solicitado en bases técnicas 3.2.2)	182.000.-	0.15	27,30	5,19	32,49
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL (según lo solicitado en bases técnicas 3.3)	5.000.-	3.00	15,00	2,85	17,85
SEGURO VEHICULOS, (según lo solicitado en bases técnicas 3.4)	7 Vehículos	---	92,30	17,54	109,84
SEGURO RIESGO OBJETO VALIOSO (según lo solicitado en bases técnicas 3.5)	15.198.-	4.50	68,39	12,99	81,38
SEGURO EQUIPOS ELECTRONICOS, (según lo solicitado en bases técnicas 3.6)	7.508.-	1.80	13,51	2,57	16,08
				<b>TOTAL ANUAL U.F.</b>	<b>690,88</b>



PROPONENTE	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	UF 1.381,76	El monto señalado corresponde la total por los dos años de duración del contrato.

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. **EL ADJUDICATARIO** deberá emitir un Certificado de Cobertura y entregarlo al Cementerio General, a más tardar el 28 de abril de 2023, el cual permanecerá vigente hasta la fecha en que se formalice el contrato de aprobación de las pólizas.
4. El **PLAZO** del contrato será por un periodo de 24 meses, desde las 12:00 horas del día 01 de mayo de 2023 a las 12:00 horas del día 1 de mayo de 2025.
5. **LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CEMENTERIO GENERAL** procederá a la redacción del contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, los intereses municipales y el patrimonio de la Institución.
6. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Finanzas del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 215.22.10.002, "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto vigente del Cementerio General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



**PROMULGA ACUERDO N°72 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA, "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" ID N°: 2374-15-LE23**

DECRETO EXENTO N° 719 /

RECOLETA, 17 ABR 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N°472 de fecha 7 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública "SEGURO DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°2374-15-LE23.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 21 de marzo de 2023, se recibe la oferta del proponente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), resulta admisible la oferta del proponente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1.
5. El Ord. N°61 de fecha 25 de marzo de 2023 del Cementerio General que remite el Informe de Evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" al oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1, por un monto total de UF 1.381,76, el cual corresponde a los dos años de duración del contrato.
6. El Acuerdo N°72 de fecha 4 de abril de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" al proponente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

**DECRETO:**

1. **PRÓMULGASE**, el Acuerdo N°72 de fecha 4 de abril de 2023, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" al oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT 94.510.000-1, domiciliada en Amunátegui 178, Piso 2º, comuna de Santiago, por un monto de total de UF 1.381,76 (mil trescientos ochenta y uno coma setenta y seis Unidades de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle, correspondiente a cada año de duración del contrato:

SEGURO	MONTO ASEGURADO U.F.	TASA	PRIMA NETA U.F.	I.V.A.	PRIMA TOTAL U.F.
SEGURO DE INCENDIO, para Edificio y sus contenidos (según lo solicitado en bases técnicas 3.1.2.A)	Incendio 165.949.-	0.75	124,46	23,65	148,11
	Sismo 165.949.-	1.20	199,14	Exento	199,14
	R.Polit. 30.000.-	0.35	10,50	2,00	12,50
SEGURO ROBO CON FRACTURA, para Edificio y sus contenidos (según lo solicitado en bases técnicas 3.1.2.B)	Robo Cont. 16.789.-	3.50	58,76	11,16	69,92
	Robo Dinero 700	4.29	3,00	0,57	3,57
SEGURO REMESA DE VALORES, (según lo solicitado en bases técnicas 3.2.2)	182.000.-	0.15	27,30	5,19	32,49
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL (según lo solicitado en bases técnicas 3.3)	5.000.-	3.00	15,00	2,85	17,85
SEGURO VEHICULOS, (según lo solicitado en bases técnicas 3.4)	7 Vehículos	---	92,30	17,54	109,84
SEGURO RIESGO OBJETO VALIOSO (según lo solicitado en bases técnicas 3.5)	15.198.-	4.50	68,39	12,99	81,38
SEGURO EQUIPOS ELECTRONICOS, (según lo solicitado en bases técnicas 3.6)	7.508.-	1.80	13.51	2,57	16,08
				<b>TOTAL ANUAL U.F.</b>	<b>690,88</b>



2069950

PROPONENTE	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	UF 1.381,76	El monto señalado corresponde la total por los dos años de duración del contrato.

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. **EL ADJUDICATARIO** deberá emitir un Certificado de Cobertura y entregarlo al Cementerio General, a más tardar el 28 de abril de 2023, el cual permanecerá vigente hasta la fecha en que se formalice el contrato de aprobación de las pólizas.
4. **EL PLAZO** del contrato será por un periodo de 24 meses, desde las 12:00 horas del día 01 de mayo de 2023 a las 12:00 horas del día 1 de mayo de 2025.
5. **LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CEMENTERIO GENERAL** procederá a la redacción del contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, los intereses municipales y el patrimonio de la Institución.
6. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Finanzas del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 215.22.10.002, "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto vigente del Cementerio General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



*Luisa Espinoza San Martín*  
 LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
 SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/RSC/HDM/JYC/VMCH/riv

TRANSCRITO A: Alcaldía / Secretaría Municipal / Dirección de Control / SECPLA / Licitaciones / Dirección Jurídica / Cementerio General (3) / Oficina de Partes

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO N° 72**

**RECOLETA, 04 ABRIL DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Ord. N°61 de fecha 29 marzo de 2023 del Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa y el análisis correspondiente Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL” ID: 2374-15-LE23 AL OFERENTE RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, INDICANDO QUE LOS MONTOS ADJUDICADOS SON ANUALES. POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME EFECTUADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

SEGURO	MONTO ASEGURADO EN U.F.	TASA	PRIMA NETA U.F.	I.V.A.	PRIMA U.F.	TOTAL
SEGURO DE INCENDIO, para Edificio y sus contenidos (Según lo solicitado en bases técnicas 3.1.2.A.	Incendio	165.949.-	0,75	124,46	23,65	148,11
	Sismo	165.949.-	1,20	199,14	Exento	199,14
	R. Poli.	30.000.-	0,35	10,50	2,00	12,50
SEGURO ROBO CON FRACTURA, para Edificio y sus contenidos (Según lo solicitado en bases técnicas 3.1.2.B)	Robo cont.	16.789.-	3,50	58,76	11,16	69,92
	Robo Dinero	700.-	4,29	3,00	0,57	3,57
SEGURO REMESA DE VALORES, (según lo solicitado en bases técnicas 3.2.2)		182.000.-	0,15	27,30	5,19	32,49
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL, (según lo solicitado en bases técnicas 3.3)		5.000.-	3,00	15,00	2,85	17,85
SEGURO VEHICULOS, (según lo solicitado en bases técnicas 3.4)	7 vehículos		---	92,30	17,54	109,84
SEGURO RIESGO OBJETO VALIOSO (según lo solicitado en bases técnicas 3.5)		15.198.-	4,50	68,39	12,99	81,38
SEGURO EQUIPOS ELECTRÓNICOS, (según lo solicitado en bases técnicas 3.6)		7.508.-	1,80	13,51	2,57	16,08
				<b>TOTAL ANUAL U.F.</b>		<b>690,88</b>

PROPONENTE	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	U.F. 1.381,76	El monto señalado corresponde al total por los dos años de duración del contrato

EL PLAZO DEL CONTRATO ES POR EL PERIODO DE 24 MESES DESDE LAS 12:00 HORAS DEL AL 01 DE MAYO DE 2023 AL 01 DE MAYO DE 2025.

LA DIRECCIÓN JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 903a8782353593f



Continuación acuerdo N°72 de 04.04.2023

- o Joceline Parra Delgadillo
- o Doña Silvana Flores Cruz
- o Don Felipe Cruz Huanchicay
- o Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Cementerio General, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 10/04/2023  
14:03:18 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **903a8782353593f**

